



Expediente nº: 1229/2025

Pliego Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Contratación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ABARAN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE

PRIMERA.

La gestión y explotación del Local Municipal para el Bar-Cafetería de la Estación de Autobuses de Abarán, se llevará a cabo, en general, con escrita sujeción a lo dispuesto por la normativa aplicable en materia de contratación Administrativa, así como a la Ley 4/2099 de Protección Ambiental integrada de la CARM.

SEGUNDA

La prestación del presente contrato se acomodará, además, a las previsiones realizadas en la documentación técnica que sirve de base a la presente licitación, así como a las indicaciones que realicen el responsable del contrato.

TERCERA.

El contratista está obligado a mantener las instalaciones del Bar-Cafetería de Estación de Autobuses de Abarán, asegurando la limpieza, cuidado y acondicionamiento, así como las zonas exteriores vinculadas al mismo.

CUARTA.

El contratista está obligado a **la Limpieza General de dependencias, almacenes, anexos, Aseos de las instalaciones, Zonas Terrazas y posibles futuras instalaciones correspondientes al concesionario.**

QUINTA.

El contratista corre con los **gastos de energía eléctrica, agua, teléfono, recogida de basura, alcantarillado y depuración, o cualquier otro derivado, correspondiente al mismo** la contratación a su nombre de dicho servicio o suministro.

El contratista deberá presentar, siempre que sea requerido para ello por el Ayuntamiento, copia de los contratos de suministros y acreditar el pago de los recibos.

SEXTA.

Responderá el contratista de todos los daños que pudieran producirse en las instalaciones por terceras personas o por su propio personal debiendo proceder de forma inmediata a la preparación del mismo.

SÉPTIMA.





Corresponderá al contratista de cada local el equipamiento del Mobiliario y equipamiento necesario para la ejecución del servicio de Bar-Cafetería de la Estación de Autobuses de Abarán. Durante toda la vida del contrato, además el contratista estará obligado a reparar y/o reponer el equipamiento y mobiliario que, por cualquier motivo, se deteriore, de modo que mantenga siempre las condiciones de cantidad y calidad aptas para la explotación del servicio.

OCTAVA.

Toda la documentación, impresos, expedientes, cartas de pago, etc., que utilice el contratista, deberán llevar impreso el escudo de Abarán y la denominación “**XXX MUNICIPAL DE ABARAN**”.

NOVENA.

Todo el personal del que disponga el contratista para la explotación de Bar-Cafetería de la Estación de Autobuses Municipal”, no mantendrá ni se considerará que tiene ningún tipo de relación de carácter laboral con el Ayuntamiento de Abarán, siendo a cargo del contratista todas las obligaciones de naturaleza laboral y tributaria que se deriven de la concesión, siendo también de su cuenta satisfacer las retribuciones que le correspondan, debido formalizar con ellos el correspondiente contrato y darlos de alta en la Seguridad Social, en los supuestos que legalmente procedan.

DÉCIMA.

El contratista tendrá a disposición de los usuarios un Libro de Reclamaciones, foliado y sellado por el Ayuntamiento de Abarán. Producida alguna reclamación, el contratista tendrá la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento junto con un breve informe por escrito de los hechos ocurridos.

UNDÉCIMA.

El contratista sólo podrá cobrar a los usuarios las tarifas que se hayan aprobado previamente por el Ayuntamiento y se encuentren expuestas en lugar visible en las instalaciones objeto de la explotación.

En el citado régimen tarifario no se incluyen los posibles servicios que, en su caso, facultativamente preste el concesionario, cuyo precio sea libre.

El Ayuntamiento podrá realizar los servicios de inspección y control que procedan para comprobar la corrección de las tarifas aplicadas.

DUODÉCIMA.

Las instalaciones del Bar-Cafetería de la Estación de Autobuses Municipal”, deberán estar abiertas de Lunes a Domingo, estableciendo un día de descanso semanal (en su caso), por parte del concesionario, que debe de comunicar al Ayuntamiento e Informar a los usuarios mediante Cartelería.





Ayuntamiento de
Abarán

al público todos los días del año, las veinticuatro horas, es decir horario ininterrumpido cuando existiera algún servicio que prestar.

**En Abarán, en la fecha indicada al margen.
Firmado electrónicamente:**

Ayuntamiento de Abarán

Plaza Vieja, 1, Abarán. 30550 Murcia. Tfno. 968770040. Fax: 968770555

